



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20230000243, de fecha 11 de setiembre de 2023, en relación a rectificación de la Resolución de Decanato N° 000746-2023-D-FISI/UNMSM; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 000746-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 17 de julio de 2023, se resolvió lo siguiente: en el primer resolutivo “Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles) a nombre del Sr. Juan Carlos Tavera Nolazco, personal administrativo nombrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá sufragar los gastos que demande el servicio de implementación de WIFI para la Vivienda Universitaria segunda etapa, del 17 de julio al 15 de agosto (...)”;

Que con Oficio N° 000346-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 11 de setiembre, el despacho del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita ampliación de fecha de rendición de encargo económico otorgado a nombre del Sr. Juan Carlos Tavera Nolazco, del 17 de julio al 1 de setiembre de 2023;

Que, el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Rectificar**, la Resolución de Decanato N°000746-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 17 de julio de 2023, concerniente a las fechas, como se indica:

DICE:

“Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles) a nombre del Sr. Juan Carlos Tavera Nolazco, personal administrativo nombrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá sufragar los gastos que demande el servicio de implementación de WIFI para la Vivienda Universitaria segunda etapa, del 17 de julio al 15 de agosto (...)”;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

DEBE DECIR:

“Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles) a nombre del Sr. Juan Carlos Távora Nolasco, personal administrativo nombrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá sufragar los gastos que demande el servicio de implementación de WIFI para la Vivienda Universitaria segunda etapa, del 17 de julio al 1 de setiembre (...)”;

Quedando todo lo demás en los mismos términos.

- 2. Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

